



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0298-2018-MDM.

Marcavelica, 23 de Julio de 2018

VISTO:

El Proveído N° 02151-2018-MDM/ADM, de fecha 24-07-2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, relacionado autorización de giro de cheque para servicio de movilidad, para las diferentes Instituciones Educativas de las Zonas Rurales y Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0112-2017-MDM/E-RRPP-II. El Encargado de Relaciones Públicas e Imagen Institucional presenta una propuesta para la realización de diferentes actividades por aniversario patrio;

Que, mediante Proveído del visto el Jefe de la Unidad de Administración, solicita autorización de giro de cheque para el afrontar gastos servicio de movilidad, para las diferentes Instituciones Educativas de las Zonas Rurales y Urbana por motivo de Aniversario Patrio, el cual será girado a nombre del Sr. Gilmer Castro Mogollón, Jefe de Abastecimientos, bajo la modalidad de Encargo, por el importe de S/. 1,800.00 Soles;

Que, dentro de las actividades programadas se encuentran: Movilidad para los alumnos participantes de las diferentes Instituciones Educativas, por el monto de S/. 1,800.00 Soles;

Que, mediante Hoja de Certificación N° 624, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Marcavelica cumple con otorgar la correspondiente certificación presupuestal por la suma de S/. 6,300.00 debidamente coberturado;

Que, de lo antes expuesto y al amparo de lo establecido por la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, cuando se trate de gastos de bienes y servicios, la realización de la etapa del compromiso durante la ejecución del gasto público es precedida por la emisión del documento que lo autorice; siendo así, debe contarse con la respectiva certificación emitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia del crédito presupuestario suficiente orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar, el gasto en la suma de **Un Mil Ochocientos y 00/100 Soles (S/. 1,800.00)** para el pago de movilidad para los alumnos participantes de las diferentes Instituciones Educativas por aniversario patrio. Dicho gasto será afectado a la estructura funcional programática y cadena del gasto siguiente:

Rubro/Fuente : 5.07 Fondo de Compensación Municipal.
Específica : 2.3.2.5.1.99 De Otros Bienes y Activos
Importe : S/. 1,800.00

Artículo 2°.- Autorizar, el giro de cheque por la suma de **Un Mil Ochocientos y 00/100 Soles (S/. 1,800.00)** a favor del favor del **Sr. GILMER CASTRO MOGOLLÓN, Jefe de Abastecimientos, bajo la modalidad de Encargo**, para los fines indicados en los considerandos precedentes, debiendo efectuar la rendición documentada de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2007-TF/77.15 "Directiva de Tesorería", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Artículo 3°.- Autorizar, a la Oficina de Administración, Contabilidad-Presupuesto, Tesorería y Abastecimientos, a realizar las acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c. (7)
-Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg. WILSON
ALCALDE